



Nota de prensa

- *A partir del próximo 15 de julio se inicia empadronamiento de personas con discapacidad.*

Congreso de la República, ONPE y Defensoría del Pueblo se unen para brindar facilidades a personas con discapacidad en próximas elecciones y su empadronamiento

Lima, 14 de abril de 2010.- El segundo vicepresidente del Congreso de la República, Michael Urtecho, se reunió con la Dra. Magdalena Chu, jefa de la Oficina de Procesos Electorales (ONPE), y Beatriz Merino, Defensora del Pueblo, con el objetivo de brindar facilidades a las personas con discapacidad y establecer un plan de acción de cara a las próximas elecciones regionales y municipales.

Además, iniciar el empadronamiento respectivo de las personas con discapacidad, con el objetivo de que éstas puedan ejercer su derecho al voto. Dicho registro se realizará a partir del próximo 15 de julio hasta 15 días antes de las elecciones. Este registro se podrá realizar a través de la página web del Congreso de la República, ONPE y Defensoría del Pueblo.

En ese sentido, Urtecho Medina, anunció que el Congreso y ONPE firmarán un convenio con la finalidad de agilizar la impresión de las cédulas en sistema Braille para que las personas con discapacidad visual que acudan a las urnas puedan emitir su voto.

“A través de un convenio se pondrá a disposición de la ONPE la imprenta en Braille que tiene el Congreso de la República para la impresión de este importante material para las personas con discapacidad visual, manteniendo siempre la transparencia en el proceso”, sostuvo el legislador.

Los principales objetivos para facilitar el ejercicio del derecho al voto son contar con propaganda de difusión y cédulas de sufragio en sistema en Braille, propaganda en lengua de señas y facilidades para el registro previo de personas con discapacidad, a fin de ubicar sus mesas en los lugares más accesibles.

La iniciativa legislativa menciona que dichas facilidades deberán ser replicadas en todos los procesos electorales, así como en cualquiera de los procesos de consulta popular, llámese referéndum, entre otros.

Entre dichas medidas, se dispone, que las personas con discapacidad, a su solicitud, podrán ser acompañadas a la cámara secreta de votación por un ciudadano de su confianza, y de ser posible se les deberá proporcionar una cédula especial que les permita emitir su voto.

De igual manera, se precisa que en el Documento de Identidad Nacional (DNI), se deberá incluir también la declaración voluntaria del titular, de sufrir algún tipo de discapacidad permanente.

Gracias por su difusión

Ninoska Chandía R.
Coordinadora de prensa
Segunda Vicepresidencia del Congreso de la República.
Cel. 01 - 988450812
RPM # 755397